



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Viceministerio
de Promoción del Empleo
y Capacitación Laboral

Programa Nacional
para la Empleabilidad

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0046-2023-MTPE/24.2.1.3

Lima, 21 de julio del 2023

VISTO:

El INFORME N° 0303-2023-MTPE/24.2.1.3.2, de fecha 21 de julio del 2023, respectivamente emitido por la Jefatura del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 31.2 “Sin Goce de Haberes” del Artículo N° 31 del Reglamento Interno del Servidor Civil aprobado por Resolución Directoral N° 0070-2021-MTPE/3/24.2, regula las licencias sin goce de haberes, clasificándolas en: motivos particulares, capacitación, cuyo objetivo no esté vinculado a las funciones del servidor civil; por ejercicio de cargos cívicos y por matrimonio; precisándose en su numeral 31.1 que, para aquellos casos en los que las licencias sin goce de haber sean mayores o igual a treinta (30) días serán autorizadas por la Unidad de Administración mediante Resolución de Unidad de Administración, a solicitud del servidor civil y previa conformidad del Jefe del Área respectiva;

Que, en el Informe del VISTO, la Jefatura del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración recomienda a la Gerencia de la Unidad de Administración del Programa Nacional para la Empleabilidad que, de estar de acuerdo, otorgue a través del acto resolutivo correspondiente la Licencia Sin Goce de Haberes por motivos particulares a la servidora GISELL PAREDES TERROBA con vínculo laboral bajo Contrato Administrativo de Servicios, quien se desempeña como ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO II del Área de Presupuesto de la Unidad de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Programa Nacional para la Empleabilidad, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Servidor Civil del Programa Nacional para la Empleabilidad, siendo el periodo máximo de noventa (90) días, el cual comprendería, según su solicitud, de licencia sin goce de haberes por el periodo del 25 DE JULIO DEL 2023 AL 22 DE OCTUBRE DEL 2023;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Servidor Civil aprobado por Resolución Directoral N° 0070-2021-MTPE/3/24.2; el literal q) del artículo 14° del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Empleabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Otorgar, licencia sin goce de remuneraciones, por motivos de índole particular, a la servidora GISELL PAREDES TERROBA, ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO II del Área de Presupuesto de la Unidad de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Programa Nacional para la Empleabilidad, con vínculo laboral bajo Contrato Administrativo de Servicios, desde el 25 DE JULIO DEL 2023 AL 22 DE OCTUBRE DEL 2023, por las razones antes expuestas.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/mtpe

Av. Salaverry N° 655
Jesús María





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Viceministerio
de Promoción del Empleo
y Capacitación Laboral

Programa Nacional
para la Empleabilidad

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Artículo 2°. - Precisar que el periodo descrito en el artículo precedente no es computable como tiempo de servicios para ningún efecto.

Artículo 3°. - Poner en conocimiento de la Dirección Ejecutiva, de la persona mencionada en el artículo Primero y, del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.

Artículo 4°. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (Página Web) del Programa Nacional para la Empleabilidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

RUSEL EMERSON TORRES GRIJALVA
Gerente (e) de la Unidad de Administración
Programa Nacional para la Empleabilidad

H.R. I- 144933-2023



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/mtpe

Av. Salaverry N° 655
Jesús María

